

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 011

Callao, 12 ENE. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 277 de fecha 10 de noviembre de 2021; Memorando N°0022-2022-GRC/GA-ORH de fecha 07 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 277, de fecha 10 de noviembre de 2021, se encargó, a partir de la fecha, a la Licenciada ELIZABETH MARGOT CORNELIO FERREL, en las funciones como Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 10 de enero de 2022, la encargatura realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 277 de fecha 10 de noviembre de 2021, a la Licenciada **ELIZABETH MARGOT CORNELIO FERREL**, en las funciones como **Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 10 de enero de 2022, al Licenciado en Ciencias de la Comunicación **RICARDO ROMERO TRUJILLO**, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRICOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Mag. 1007 Fecha: 14 ENE. 2022